

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37554 MADRID

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 650/2013, por auto de 25 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hydra, Sociedad Cooperativa Madrileña, con C.I.F. F-84741461, con domicilio en calle Poeta José Hierro, 1, Pinto (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Eduardo Milá Visaconill calle Alcalá, 114, 3.º B, 28009 Madrid.

E-Mail: emila@pentalegis.com

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 25 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053887-1